



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO A LA LPL-ADQ-SA-00106/2020 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL".

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del 18 del mes mayo del año 2020 dos mil veinte, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores; vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** segunda convocatoria, con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"**, llevada a cabo ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución/fallo de la licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante la solicitud de aprovisionamiento folio **DA-01236-2020** de fecha 20 de enero de 2020, por parte de la Dirección Administrativa, se llevara a cabo la contratación de Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina (papelería).
2. Con motivo del punto anterior, en fecha 03 de abril del 2020 dos mil veinte, se publicó la Convocatoria, en fecha 27 veintisiete de abril del 2020, se recibió la propuesta del participante **BRI SELECT S.A DE C.V.**, para en ese mismo acto hacer la apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas, finalmente el 30 treinta de abril del 2020 se llevó a cabo el fallo declarando desierto proceso.
3. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de abril del año 2020 dos mil veinte, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** segunda convocatoria, con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"**, ante el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.



3. Con la misma fecha, fueron aprobado una segunda convocatoria con las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

4. De conformidad con el artículo 35 fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 30 de abril del año 2020 dos mil veinte, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** segunda convocatoria, con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"**.

5. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 08 de mayo del 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogado la misma se recibieron pregunta por parte del proveedor TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V. mismas que fueron debidamente contestadas en su totalidad por parte del Lic. Christian Roldan Huerta en calidad de Jefe de Adquisiciones.

6. Con fecha 11 once de mayo del 2020, se recibió la propuesta de los participantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V. y PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**, para en ese mismo acto hacer la apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas, presentadas como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:



De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económica presentadas por **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V. y PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DICTAMEN LEGAL

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES		LICITANTES	
	TLAQUEPAQUE ESCOLAR SA DE CV		PROMO PAPE DE OCCIDENTE SA DE CV	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		X	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		X	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	X		X	



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020	X		NO CUMPLE Ya que presenta el nexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia del 08 de mayo del 2020 en la entrega de la propuesta, en la cual se emite en sentido NEGATIVO emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020, por lo que solicita en SENTIDO POSITIVO
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X		X
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X
Anexo 12-A. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta	X		X
Anexo 13. Copia simple de la Licencia Municipal Vigente	X		X

II.- ANALISIS TECNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 en sus fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Karla Márquez Marquez en su calidad de Analista de Adquisiciones, mismo que expone a continuación:



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

EVALUACIÓN TÉCNICA			LICITANTE	
			TLAQUEPAQUE ESCOLAR SA DE CV	
PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	"ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES PARA EL INFEJAL" SEGUNDA CONVOCATORIA	1	SI CUMPLE	

III.- CUATRO ECONÓMICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA			PROVEEDOR (1)		PRECIO MAS ECONOMICO	ESTUDIO DE MERCADO
No. De Partidas (progresivos)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TLAQUEPAQUE ESCOLAR SA DE CV		Precio unitario con IVA	Precio Máximo de Compra IVA incluido
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario con IVA		
1	LOTE 1 (HOJAS CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA)	LOTE	\$26,378.00	\$30,598.48	\$30,598.48	\$ 31,545.35
2	LOTE 2 (ARTICULOS DE OFICINA)	LOTE	\$31,493.90	\$36,532.92	\$36,532.92	\$ 33,803.28

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Pública número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** segunda convocatoria, con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por lo que hace al participante **PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de





INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I, apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por lo que respecta a su propuesta se solicitó en el **ANEXO 8 "Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020"**, y si bien es cierto él, sí presenta el documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente, se emite en sentido **NEGATIVO** por el SAT, siendo que se pide que sea emitido en sentido **POSITIVO**, por tal motivo **no cumple** con los requisitos legales solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en dictamen legal, elaborado por la C. Karla Márquez Márquez analista de adquisiciones del INFEJAL, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANALISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL-ADQ-SA-00106/2020** segunda convocatoria, con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL"**, los integrantes del Comité del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **LOTE 1 y LOTE 2** del presente procedimiento de licitación al licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.**, conforme a los siguientes montos: **Lote 1** por un total de **\$60,000.00** (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido y **Lote 2** por un total de **\$42,000.00** (cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



INFEJAL







Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

TERCERO. – Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 18 de mayo del año 2020. Notifíquese.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

 Norma Patricia Avena Ortiz Representante del Comité Presidente Suplente Integrante con Voz y Voto.	 Christian Roldan Huerta Integrante del Comité como Secretario Técnico con Voz
 Lic. Maura Corona Ruiz Representante por parte de La Secretaría de Administración con Voz	 Lic. Patricia Cuellar Covarrubias Representante del Órgano Interno de Control con Voz
 Lic. Ana María Ascencio Pérez Representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública con Voz	 Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco con Voz y Voto



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

L.C.P. Martha Gabriela Giro Borrue
Representante de la Jefatura de Contabilidad y Finanzas de
INFEJAL con voz.

Dr. Marco Antonio Torres Aceves
Representante de la Secretaría de la Hacienda
Pública invitado con voz.

LAS PRESENTES 08 HOJAS DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-ADQ-SA-00106/2020, segunda convocatoria, con concurrencia del Comité, denominada ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA INFEJAL".